

de seis meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución por la que se acordaba la suspensión temporal de las autorizaciones, sin que se haya acreditado el pago de la deuda tributaria por cualquiera de los responsables solidarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (RMRA), aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Las empresas operadora afectadas deberán entregar en la Delegación del Gobierno de Sevilla en el plazo de 10 días desde esta publicación, los ejemplares de la gula de circulación, de la matrícula y del boletín de instalación de las máquinas extinguidas, según lo estipulado en el artículo 3302 RMRA.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Contra las Resoluciones que por este medio se notifican, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Jaramatic, S.L.

Domicilio social de la empresa: C/ Canal, 48, esc. izda., 3.º B, 41006, Sevilla.

Fecha de la resolución: 19.11.2004.

Máquinas afectadas: HU002066, SE004014, SE007227, SE015010, SE018110, SE018272, SE018446, SE018666, SE018692, SE018727, SE019052, SE019137, SE019261, SE020137, SE020138, SE020494 y SE020595.

Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego 2.º y 3.º trimestres 2003.

Interesado: Urmasur, S.L.

Domicilio social de la empresa: Avda. Cuarta, núm. 2, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de la resolución: 18.1.2005.

Máquinas afectadas: SE007427, SE020504, SE020689, SE020951 y SE020978.

Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego. 4.º trimestre 2003.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Argallón y Pozoblanco con Hijuelas (VJA-184). (PP. 450/2005).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 27 de enero de 2005, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto Transportes López, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Argallón y Pozoblanco con Hijuelas (VJA-184) por unificación y sustitución de las concesiones «V-260:JA-026, V-2428:JA-220 y V-4043:JA-392», con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

1. Servicio Fuenteobejuna-Pozoblanco por las aldeas.

Paradas obligatorias intermedias: Argallón Cañada del Gamo, Ojuelos Bajos, La Cardenchoza, Los Morenos, Ojuelos Altos, Alcornocal, Los Pánchez, Navalcuervo, Posadilla, Doña Rama, Bélmez, Villanueva del Rey y Espiel.

2. Servicio Fuente Obejuna-Peñarroya/Pueblonuevo.

Paradas obligatorias intermedias: Cañada del Gamo, Ojuelos Bajos, La Cardenchoza, Los Morenos, Ojuelos Altos, Alcornocal, Los Pánchez, Navalcuervo, Posadilla, Doña Rama, Bélmez.

3. Servicio Villanueva del Rey-Pozoblanco.

Paradas obligatorias intermedias: Espiel.

4. Servicio El Hoyo-Peñarroya-Pueblonuevo.

Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 0,050385 euros/viaj.km, vigente en 2004.

- Exceso de equipajes y encargos: 0,007557 euros/10 kg o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ACUERDO de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos del PGOU de Ronda relativa al SUNP-4 «Los Pinos», promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/05, de 16.2.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-RO-57: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE RONDA, EN RELACION CON LA CLASIFICACION URBANISTICA DE UNA FINCA QUE ACTUALMENTE ES SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO DENTRO DEL AREA DENOMINADA SUNP-4 «LOS PINOS», PROMOVIDO POR DON AGUSTIN POLO GARCIA

1.º Denegar la aprobación de la Modificación de Elementos del PGOU de Ronda, en relación con la clasificación urbanística de una finca que actualmente es Suelo Urbanizable no Programado, promovido por don Agustín Polo García.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, con indicación de que frente al mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computados a partir del día siguiente a la notificación o publicación ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 16 de febrero de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de Reclamación Patrimonial por el funcionamiento de la Administración Pública y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos actos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R.P.: 03/003.

Asunto: Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Javier Reyes Valverde.

R.P.: 03/013.

Asunto: Requerimiento documentación.

Interesado: Miguel Angel Arcos Gómez.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C.: 02/035.

Asunto: Imposición multa coercitiva.

Interesado: Antonio Lucena Macía.

S.C.: 04/027.

Asunto: Sancionador carreteras.

Interesado: Hermanos Blázquez Lora, C.B.

S.C.: 04/039.

Asunto: Propuesta resolución.

Interesado: Calderón y Vera, S.L.

S.C.: 04/053.

Asunto: Sancionador carreteras.

Interesado: Juan Luna Rodríguez.

S.C.: 04/067.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Unicasa Inmobiliaria.

S.C.: 04/075.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Hacienda El Almendro.

S.C.: 04/076.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Ferretería y Jardinería Flores.

S.C.: 04/095.

Asunto: Sancionador Carreteras.

Interesado: Diego Cortés Merino.

S.C.: 04/102.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Unicasa.

S.C.: 04/109.

Asunto: Sancionador carreteras.

Interesado: Miguel Godino Sánchez.

S.C.: 04/117.

Asunto: Sancionador carreteras.

Interesado: Salvador Jiménez Palma.

S.C.: 04/118.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Andrés Serrano Martín.

S.C.: 04/123.

Asunto: Acuerdo de incoación.

Interesado: Pedro Palomo García.

S.C.: 04/127.

Asunto: Sancionador carreteras.

Interesado: Juan Victoriano García Fernández.

S.C.: 04/133.

Asunto: Acuerdo incoación.

Interesado: Unicasa.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable Discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.